

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-04-2024. Informo al señor Juez que se procederá a requerir para que impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 930

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00678-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
FINANFUTURO ANTES CORPORACION ACCION POR
CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS
Demandados: SANDRA LILIANA GAVIRIA VELANDIA
JESUS ALBERTO GAVIRIA VELANDIA

Vista la constancia anterior, se dispone:

1- REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante para que impulse el presente proceso, y proceda a notificar a la parte demandada por AVISO, bien a través del Centro de Servicios Judiciales de Manizales. Toda vez que no ha dado cumplimiento al auto anterior.

2-Proceder a notificar a la acreedora hipotecaria OLGA MARINA OCAMPO RUIZ, al siguiente correo electrónico:


OLGA MARINA OCAMPO RUIZ
C.C. 30.289.766 EXPEDIDA EN MANIZALES
DIRECCIÓN: Calle 29a #26-42 Barrio Campo Amor
TELÉFONOS: 3113984561 - 8829859
CORREO ELECTRÓNICO: daniela m - ocampo@hotmail.
OCUPACIÓN: Empleada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el **desistimiento tácito**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario